Telefax: 0783 248205
San Miguel – Misiones

BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL 1811-2011

RESOLUCIÓN I. M. Nº 64/2010

POR LA QUE SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO CONTRATACIÓN DIRECTA PARA CONSTRUCCIÓN OFICINA JUNTA VECINAL DE YSYPÓ, ID Nº 197853.

San Miguel Mnes, 25 de mayo de 2010.

VISTO: El informe titulado EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN remitido por el Comité de Evaluación, de fecha 17 de mayo de 2010, referente al llamado, **Construcción Oficina Junta Vecinal de Ysypó;** y;

CONSIDERANDO: Que, a través del citado documento se informó a la Intendencia ***"Que, de conformidad al análisis realizado precedentemente y atendiendo que contamos con dos oferentes que han presentado sus ofertas cumpliendo las exigencias de la convocante, no podemos realizar adjudicación alguna, de conformidad al Art. 34 de la Ley 2051/03 que en su inc. c) dispone: "para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente…."***

Que, de conformidad al artículo citado precedentemente este Comité recomienda DECLARAR DESIERTO en concordancia con el Art. 30 inc. b) de la Ley 2051/03.

Que, en tal sentido, el artículo 30 de la ley Nº 2.051/03 "DE CONTRATACIÓN PUBLICA", dice: ***DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA "Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: b) que ninguna de las ofertas reúnan las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartan sustancialmente de ellas;***

El Art. 28 de la Ley 2051/03 dispone en su tercer párrafo: ***"La máxima autoridad de la convocante será quien resuelva sobre la adjudicación"***
Que, el artículo 51 de la Ley Nº 3966/10 Orgánica Municipal establece que: **Son atribuciones del intendente Municipal:** inc. g) ejecutar el presupuesto municipal; j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas, y realizar las adjudicaciones;

Que, la Intendencia Municipal de la Ciudad de San Miguel, se adhiere a la recomendación de la UOC;

POR LO TANTO EL INTEDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

RESUELVE

Art. 1º.- DECLARAR desierto el llamado Contratación Directa para **CONSTRUCCIÓN OFICINA JUNTA VECINAL DE YSYPÓ**, individualizado con ID Nº 197853.-

Art. 2º.- DISPONER, realización del 2do. llamado conforme a las disposiciones de la Ley 2051 y su Decreto Reglamentario.-

Art. 3º.- COMUNICAR a los oferentes y a la Unidad Central Normativa y Técnica, UCNT, conforme a las disposiciones de la Ley y su Reglamentación.

Art. 4º.- ANOTAR, registrar, comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL MISIONES – SECRETARIA MUNICIPAL

Abog. Irma H. Cardozo Paredes
Secretaria IM

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL – Intendencia Municipal – Misiones

Abog. Venancio Díaz Escobar
Intendente Municipal